

ARTÍCULO 10.- Los Sujetos Obligados deberán mantener actualizada, para consulta directa y en los medios electrónicos disponibles, la información de oficio siguiente:

XII. El nombre, domicilio legal y dirección electrónica, en su caso, de los servidores públicos encargados de gestionar y resolver las solicitudes de información pública;

FRACCIÓN XII. ENCARGADOS DE GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN	DOMICILIO LEGAL	TELÉFONO OFICIAL	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA OFICIAL
C. Clemente Sánchez Vázquez, Encargado de la Coordinación de Comunicación Social en funciones de Unidad de Acceso Responsable de la Información conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Coronel Amado Camacho # 294, Col. Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán	443 113 01 30 Ext. 119	comunicaciónsocial@teemcorreo.org.mx

Fecha de actualización de la información	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
31/12/2015	Presidencia	C. Clemente Sánchez Vázquez, Encargado de la Coordinación de Comunicación Social en funciones de Unidad de Acceso Responsable de la Información conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.